

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL GUADIANA**  
**SUBDIRECCION ACADEMICA**  
**DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**CONVOCATORIA**  
**MOVILIDAD ESTUDIANTIL AGOSTO-DICIEMBRE 2017**

**DEFINICION Y CARACTERIZACION**

Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las instituciones adscritas al TecNm, o en las Instituciones de Educación Superior Nacionales o Extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción. Lineamientos para la Movilidad Estudiantil versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010.

**POLITICAS DE OPERACIÓN**

- Utilizar el Espacio Común de Educación Superior Tecnológica (ECEST), para fomentar la cooperación y el intercambio académico, que fortalezca la educación superior.
- Aprovechar la infraestructura de otras IES diferentes a la de procedencia que fortalezca al estudiante en su formación profesional.
- Facilitar el acceso a la educación nacional e internacional, sin perder su vigencia como estudiante de su institución de procedencia y con el compromiso de regresar a ésta.
- Aportar a su institución y localidad las experiencias adquiridas durante su estancia en otras IES.
- Realizar cursos de verano dentro o fuera de los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, de conformidad con lo que se señala en el lineamiento correspondiente.
- Se puede realizar movilidad indistintamente de la modalidad presencial y a distancia.
- Realizar proyectos de residencias profesionales de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de residencias

Carretera Durango-México Km. 22.5, Villa Montemorelos, C.P. 34371 Durango, Dgo.

Tels. (618) 596-18-22, 596-18-23, 596-30-51 y 596-30-52, Ext. 101, 102,

e-mail: [dir\\_itvalleguadiana@dgest.gob.mx](mailto:dir_itvalleguadiana@dgest.gob.mx)

[www.itvalledelguadiana.edu.mx](http://www.itvalledelguadiana.edu.mx)



## REQUISITOS

- El estudiante deberá entregar el formato de solicitud de movilidad, así como el de las asignaturas y actividades académicas en movilidad (anexo I y anexo II).
- No tener más de una asignatura en curso de repetición.
- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios.
- No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la Institución.
- En caso de extranjeros verificar su condición migratoria.
- Que el período de movilidad del estudiante no exceda el período de tres semestres alternados o consecutivos.
- El estudiante en MOVILIDAD debe de quedar inscrito en el Tecnológico de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en otra IES nacional.

## RECEPCION DE SOLICITUDES

**Periodo:** Del 09 al 27 de Mayo de 2017

La recepción de las solicitudes se llevara a cabo en la División de Estudios Profesionales

Villa Montemorelos, Dgo a 08 de Mayo de 2017

## ATENTAMENTE

**L.A ADRIANA VELAZQUEZ LOPEZ**  
**DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES**